

**AUTORIZA LA DEVOLUCION DE SALDO
SIN INVERTIR DE PROYECTO QUE
INDICA**

DECRETO EXE. N° 2442

MELIPILLA, 25 SET. 2012

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memo N° 425 del 11.09.2012 de DAF.
- b) El Memo N° 388 del 24.08.2012 de DAF.
- c) Decreto Exento N° 860 del 28.03.2012.
- d) Memo N° 88 del 01.02.2012 de Secpla.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

AUTORIZASE, la devolución de saldo sin invertir por un monto de \$ 3.400.909.- (tres millones cuatrocientos mil novecientos noventa y nueve pesos), a nombre de la SUBDERE, al Proyecto Punto Verde, por termino anticipado del contrato por incumplimiento del adjudicatario.

La Dirección de Administración Y Finanzas,
imputara dicho gasto al ítem 215-33-03-001-004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGS/CQP/fca
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesmu
- Administración Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES